



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO,

26 MAR 2020

DECRETO N°

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

0631

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 077 de fecha 19 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 327 de fecha 06.12.2019 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la compra de zapatos de seguridad y botas de agua para ser utilizado por el personal de servicios menores del establecimiento educacional.
2. Que, de acuerdo a la nueva modalidad denominada "Compra Ágil" la cual considera la adquisición de bienes o servicios menores a 30 UTM, según lo establece el decreto N°821 que entró en vigencia a contar del 21.01.2020 con las nuevas modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Pública N°19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut. N° 96.556.940-5, con domicilio en Las Rosas N°557 Santiago, para que este último provea la venta de zapatos de seguridad y botas de agua.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$206.345.- (doscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-02-003 "Calzado", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**BOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: **30 MAR 2020**
FECHA SALIDA: **31 MAR 2020**
OBSERVACIÓN N°